

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0196/23

VISTO:

La falta de iluminación en la pista de atletismo ubicada en la Avda. Alberdi entre las calles Sarmiento y Reconquista de la ciudad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Noviembre de 2020 se presentó un proyecto de Resolución referido a la colocación de luminarias en la mencionada pista de atletismo- expte. N° 0242/20.

Que debido a la necesidad de contar con un espacio al aire libre para la práctica de atletismo y/o la utilización por parte de los habitantes de Oriente para las prácticas de actividades deportivas como lo es el caminar, correr, o trotar promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general y favoreciendo la participación comunitaria en actividades físicas que durante el día por distintos motivos, ya sea laborales o particulares, ven la necesidad de realizarlas en horarios nocturnos.

Que la ubicación estratégica de la pista, posibilita a los vecinos de Oriente que sea utilizada en forma masiva, sin correr riesgos de accidentes, ya que una parte de la población sale a realizar distintas actividades deportivas por el lateral de la ruta en la senda peatonal, haciéndolo con sus mascotas y a veces con niños/as, motivo por el cual los vecinos verían con agrado un lugar donde haya seguridad para caminar y/o correr, como así también lo puedan hacer después de su jornada de trabajo, en horarios nocturnos, de ahí la necesidad de contar con LUZ ARTIFICIAL.

Que es necesaria la colocación de columnas de alumbrado.

Que la pista será de uso de instituciones educativas, deportivas, como así también será utilizado por la comunidad en general: adultos, adultos mayores, jóvenes y niños/as.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, ===== que evalúe la posibilidad de colocar luminarias en la pista de atletismo de la Ciudad de Oriente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0064/23